



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

AVISA

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral (10.3) de la sentencia adiada el siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023), con ponencia del **Magistrado Nelson Ruiz Hernández** proferida dentro el proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE con radicado No. 68081-3121-001-2019-00082-01, presentado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Magdalena Medio, a nombre de ESTHER MARÍA DÍAZ PEDROZO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.471.575 y DAVID SANTANA PABUENA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.300.616, así como a su grupo familiar integrado para la fecha del desplazamiento por GYCEL DAYANA SANTANA DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.092.359.674 y JERSON DAVID SANTANA DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.005.187.270.

En el cual se dispuso:

“(10.3) CANCELAR por igual la orden de suspensión de todos los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales estuvieren comprometidos derechos sobre el inmueble anteriormente reseñado”

Respecto al inmueble que a continuación se relaciona:

1. El inmueble urbano ubicado en la Carrera 37E N° 75-12 del barrio La Paz, Etapa II Comuna 3, del municipio de Barrancabermeja (Santander), distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 303-83019 y números prediales 68-081-01-06-0270-0036-000 (terreno) y 68-081-01- 06-0405-0001-002 (mejoras).

Se publica el presente aviso el 22 de junio de 2023.

Firma electrónica

KARLA TATIANA BACCA GIRALDO

Secretaria

SECRETARÍA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CÚCUTA
AVENIDA 4E No.7-10 EDIFICIO TEMIS Oficina 301 Barrio Popular
Cúcuta; Norte de Santander
Celular: 3208372933
Correo electrónico: secscrtcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co